

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	CERTIFICACIÓN PARCIAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	NOVIEMBRE DE 2024

**EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONVENIO DE ASOCIACION
Nº. 001 DE 14 DE MAYO DE 2026**

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACION - TOLIMA** y **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL**, CON NIT 890703802-7, representada legalmente por **GLORIA MARQUEZ VILLAREAL**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 28.891.844 de Purificación, suscribieron el **Convenio de Asociación No. 001** de 14 de Mayo de 2026, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO, GARANTIZANDO SU BIENESTAR, CUIDADO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA.**, para ser ejecutado en un plazo de **Dos (02) Meses y quince (15) días**, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$282.306.765) M/CTE.**

Que el contrato inició su ejecución el día 28 de Mayo de 2026.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:
Adición Nº: N/A

Prórroga: N/A

Suspensión, modificación, cesión Nº. otro si modificatorio N/A

Que el valor del convenio de asociación No. 001 de 2026 por valor de \$282.306.765

Que el valor parcial de la presenta Acta es por la suma de **Sesenta Y Cinco Millones Ciento Cuarenta Y Seis Mil Ciento Veinte Pesos MCTE (\$ 65.146.120)**, por concepto de pago anticipado del 30% del valor del convenio.

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista y recibido por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN - TOLIMA** a entera satisfacción.

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el saldo a favor del contratista corresponde a la suma de Ciento Cincuenta y Dos Millones Doce mil Novecientos treinta Pesos (\$152.012.930) Mcte.

Que el saldo a liberar corresponde a la suma de N/A-

La presente certificación se expide en **PURIFICACIÓN-TOLIMA.**, a los 01 días del mes de Junio de 2026

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO



FIRMA

NOMBRE: NOHRA LUCERO ALDANA LOZANO

CARGO: SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL